

RESOLUCIÓN No. **25-061-15**

( **21 ABR 2016** )

"Por medio de la cual se hace un Reembolso"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y el Acuerdos 004 de 06 de Mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS.

#### CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se trasladó a la ciudad de Medellín a la tercera mesa de trabajo para la construcción de una nueva política pública de televisión y contenidos audiovisuales con el ministerios de las tic´s los días 21 y 22 de Abril de 2016.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que se hace necesario que la gerente de la Sociedad de Televisión de la islas limitada –TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificado con cedula de ciudadanía 23.248.881 de Providencia Isla, reembolsar a la comisionada el costo adicional del tiquete que se canceló en el momento del viaje.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al comisionado el costo adicional al Tiquete aéreo en la ruta ADZ-MDE-ADZ por valor de Doscientos veinte ocho mil novecientos ochenta pesos mcte (**\$228.980.00**).

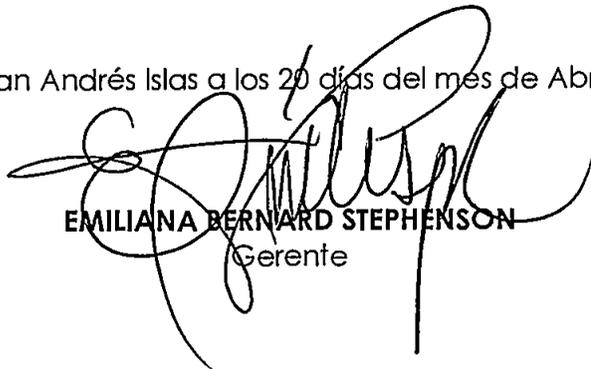
**ARTICULO TERCERO:** El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 20 días del mes de Abril de 2016.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente